

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LV N° 4381

SUPLEMENTO

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2010.-

**DISPOSICIONES
 SINTETIZADAS
 D.P.T.**

DISPOSICION N° 1300

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2009.-
 Expediente N° 406.780/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.822,20)*, a la Empresa **MEI ALURGIC ABELTRAN HNO S.S.A.**, y/o titular del Dominio **DRA-970**, de acuerdo a los Arts. 34, Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
 Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1301

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2009.-
 Expediente N° 401.290/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.812,95)*, a la Empresa **DIAZ ROBERTO ALEJANDRO**, y/o titular del Dominio **FDA-491**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
 Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
 Gobernador
 Dr. **PABLO GERARDO GONZALEZ**
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. **CARLOS ALBERTO BARRETO**
 Ministro de Gobierno
 Ing°. **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P. **DIEGO LEONARDO ROBLES**
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Ing°. **JAIME HORACIO ALVAREZ**
 Ministro de la Producción
HORACIO MATIAS MAZU
 Ministro de Asuntos Sociales
 Prof. **ROBERTO LUIS BORSELLI**
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. **CARLOS JAVIER RAMOS**
 Fiscal de Estado

DISPOSICION N° 1302

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2009.-
 Expediente N° 406.701/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **LOPEZ GABRIELA DEL MAR**, y/o titular del Dominio **AZR-849**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
 Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1303

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2009.-
 Expediente N° 408.406/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95)*, a la Empresa **BEYNON ANDREA ROXANA**, y/o titular del Dominio **EZW-724**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de

notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
 Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1304

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2009.-
 Expediente N° 406.435/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)* a la Empresa **PADOVANO CECCHINO OFELIA VALENTINA**, y/o titular del Dominio **FXQ-543**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
 Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1305

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2009.-
 Expediente N° 406.230/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95)*, a la Empresa **OLIVERA JOSE ANIBAL**, y/o titular del Dominio **FUC-934**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
 Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 SUPL. DEL B.O. N° 4381
 DE 28 PAGINAS**

DISPOSICION N° 1306

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 403.922/07.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **MARTINEZ EDITH ELIZABETH**, y/o titular del Dominio **FTE-120**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1307

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 401.062/07.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISMIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.822,20)*, a la Empresa **BAHAMONDE EDUARDO SEBASTIAN**, y/o titular del Dominio **CRI-035**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1308

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 407.216/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **TALIAN EMILIA**, y/o titular del Dominio **GKH-514**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1309

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 405.932/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95)*, a la Empresa **INGENIERIA BELTRAN S.R.L.**, y/o titular del Dominio **EDN-922**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1310

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 406.162/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.812,95)*, a la Empresa **PICCOLI CAROLINA MARICEL**, y/o titular del Dominio **GEF-712**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1311

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 405.950/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.812,95)*, a la Empresa **AGUA DEL CAMPO S.R.L.**, y/o titular del Dominio **XBG-844**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1312

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 406.987/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **MARTINEZ JUAN CARLOS**, y/o titular del Dominio **FHB-720**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1313

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 405.725/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISMIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.822,20)*, a la Empresa **GENEXA S.R.L.**, y/o titular del Dominio **DGX-235**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1314

RIO GALLEGOS, 11 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 407.247/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95)*, a la Empresa **PETERSEN THIELE Y CRUZ S.A.**, y/o titular del Dominio **EGX-743**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a

partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1315

RIO GALLEGOS, 11 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 406.238/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4812,95)*, a la Empresa **KENTIING DRILLING ARG. S.A.**, y/o titular del dominio **DRO-836**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de transito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1316

RIO GALLEGOS, 11 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 406.169/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6822,20)*, a la Empresa **KENTIING DRILLING ARG. S.A.**, y/o titular del dominio **DRO-836**, de acuerdo a los Arts. 34 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de transito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1317

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 409.267/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO*

CENTAVOS (\$ 2812,95), a la Empresa **QUIPILDO R MIRTHA**, y/o titular del dominio **EGF-326**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de transito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1318

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 408.911/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1750,00)* a la Empresa **PALOMAR FERNANDO OSCAR**, y/o titular del dominio **FMU-360**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de transito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1319

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 405.850/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS, (\$ 4562,95)*, a la Empresa **SULLELUCIA INES**, y/o titular del dominio **FDU-508**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de transito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1320

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 404.734/07.-

SANCIONASE con DOS MIL QUINIENTOS (2500) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8697,50)*, a la Empresa **IVOVICH JORGELUIS**, y/o titular de los dominios **DOM-106 y DME-306**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de transito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1321

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 406.337/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS, (\$ 4562,95)*, a la Empresa **HELGUERO NICOLAS MARCELO**, y/o titular del dominio **FIW-174**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de transito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1322

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 407.598/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1750,00)*, a la Empresa **LOPEZ PEDRO HECTOR**, y/o titular del dominio **EWB-229**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de transito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1323

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 409.084/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETENCIEN-
TOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la
suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA*
(*\$ 1750,00*), a la Empresa **SEMINO OSVALDO
JOSE**, y/o titular del dominio **BTA-II5**, de acuerdo
a los Art. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95
Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a
la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa
en el término de quince (15) días hábiles contados a
partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el
Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Genera-
les N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse
la multa dentro de los quince (15) días hábiles de
notificada la presente se procederá a girar las actua-
ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la
ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1324

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 406.176/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETENCIEN-
TOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la
suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA*
(*\$ 1.750,00*), a la Empresa **DIAZ FERNANDO
GABRIEL**, y/o titular del Dominio **FIQ-866**, de
acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°
779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones
por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa
en el término de quince (15) días hábiles contados a
partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el
Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Genera-
les N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse
la multa dentro de los quince (15) días hábiles de
notificada la presente se procederá a girar las actua-
ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la
ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1325

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 406.551/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050)
U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL
OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO
CENTAVOS* (*\$ 2.812,95*), a la Empresa **SEMINO
OSVALDO JOSE**, y/o titular del Dominio **CVL-753**,
de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 -
Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a
la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa
en el término de quince (15) días hábiles contados a
partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el

Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Genera-
les N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse
la multa dentro de los quince (15) días hábiles de
notificada la presente se procederá a girar las actua-
ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la
ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1326

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 407.234/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800
U.F., y OCHO MIL SETENCIEN-
TOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS
SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON
VEINTE CENTAVOS* (*\$ 6.572,20*) a la Empresa
EMPRESA EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.R.L., y/o titular
del Dominio **EOL-262**, de acuerdo a los Arts. 34,
40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 -
Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a
la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa
en el término de quince (15) días hábiles contados a
partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el
Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Genera-
les N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse
la multa dentro de los quince (15) días hábiles de
notificada la presente se procederá a girar las actua-
ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la
ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1327

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 406.884/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050)
U.F., y OCHO MIL SETENCIEN-
TOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS
CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON
NOVENTA Y CINCO CENTAVOS* (*\$ 4.562,95*), a la
Empresa **OMNITRONIC S.A.**, y/o titular del Do-
minio **EGI-485**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53
Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de con-
travenciones y sanciones por faltas a la Ley de Trá-
nsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa
en el término de quince (15) días hábiles contados a
partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el
Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Genera-
les N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse
la multa dentro de los quince (15) días hábiles de
notificada la presente se procederá a girar las actua-
ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la
ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1328

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 407.045/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050)
U.F., y OCHO MIL SETENCIEN-
TOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS
CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON
NOVENTA Y CINCO CENTAVOS* (*\$ 4.562,95*), a la
Empresa **NATENAVEGACION Y TECNOLOGIA
MARITIMA S.A.**, y/o titular del Dominio **BCR-727**,
de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del
Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y
sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa
en el término de quince (15) días hábiles contados a
partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el
Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Genera-
les N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse
la multa dentro de los quince (15) días hábiles de
notificada la presente se procederá a girar las actua-
ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la
ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1329

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 407.173/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050)
U.F., y OCHO MIL SETENCIEN-
TOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS
CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON
NOVENTA Y CINCO CENTAVOS* (*\$ 4.562,95*), a la
Empresa **GRAMAJO DARIO ANDRES**, y/o titular
del Dominio **BNR-776**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc.
a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen
de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de
tránsito N° 24449.-

2°.- Notificar a la Empresa que deberá abonar la
multa en el termino de quince (15) días hábiles conta-
dosa partir de su notificación, en la cuenta habilitada
en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas
Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse
la multa dentro de los quince (15) días hábiles de
notificada la presente se procederá a girar las actua-
ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la
ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1330

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 406.501/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050)
U.F., y OCHO MIL SETENCIEN-
TOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS
CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON
NOVENTA Y CINCO CENTAVOS* (*\$ 4.562,95*), a la
Empresa **NATENAVEGACION Y TECNOLOGIA
MARITIMA S.A.**, y/o titular del Dominio **BCR-727**,
de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del
Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y
sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa
en el término de quince (15) días hábiles contados a
partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el
Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Genera-
les N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse
la multa dentro de los quince (15) días hábiles de
notificada la presente se procederá a girar las actua-
ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la
ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1331

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 407.866/08.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 9.233,30)*, a la Empresa **EXTREMA PATAGONICA S.A.**, y/o titular del dominio **GCT-004**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1332

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 408.779/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **VASCOPE ELEDORO**, y/o titular del Dominio **VAD-249**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1334

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 405.793/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **RENTAAUTO S.R.L.**, y/o titular del Dominio **GJO-816**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1335

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 409.146/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95)*, a la Empresa **CATALAN UBALDO Y OTRO**, y/o titular del Dominio **RXH-928**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1336

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2009.-
Expedientes N° 404.101/07, N° 412.196/06, N° 407.166/08, N° 426.866/09, N° 405.440/08, 426.206/09, N° 425.234/09, N° 425.790/09, N° 426.103/09, N° 426.134/09, N° 425.245/09, N° 426.213/09, N° 426.212/09, N° 426.115/09, N° 426.207/09, N° 426.200/09, N° 425.796/09, N° 425.444/09, N° 426.102/09, N° 425.235/09, N° 426.104/09, N° 424.548/09, N° 424.549/09, N° 401.095/07, N° 425.170/09, N° 425.284/09, N° 425.168/09, N° 425.285/09, N° 425.055/09, N° 425.072/09, N° 425.194/09, N° 425.074/09, N° 425.191/09, N° 425.386/09, N° 426.211/09, N° 424.425/09, N° 426.133/09, N° 425.283/09, N° 425.295/09.-

SANCIONASE con TREINTA MIL SEISCIENTOS (30600) U.F. y DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (271250) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CONCURRENTE CENTAVOS (\$ 13.6227,40)*, a las Empresas **SKANSKA S.A.** y/o titulares de los Dominios **ELY-693, EKB-156, EJV-185, FZL-667, EYJ-260, HIA-291, GDD-797, FCY-560, HEV-539, EYJ-263, HMT-730, DCY-407, ELH-512, ELY-695, FKQ-294, ELY-695, FZL-674, ECV-754, EGJ-327, ELY-695, HEU-541, EZO-780, EBZ-011, DTF-578, GKW-676, EBZ-011, FZL-683, FKD-680, CCP-529, ECV-758, EGJ-327, GMH-049, HKQ-075, BXT-888, EEL-980, ELY-695, EYJ-262, GDD-803, EBZ-011, y EJV-191** de acuerdo a los Arts. 34, Art. 40 Inc. a), Inc. c) Art. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1337

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 407.435/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equi-*

valente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa **CARAJOSE VICENTE**, y/o titular del Dominio **FHS-026**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1338

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 407.041/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95)*, a la Empresa **SALVATIERRA MANUEL CORNELIO**, y/o titular del Dominio **FAD-158**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1339

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 407.997/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95)*, a la Empresa **MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ**, y/o titular del Dominio **FUY-818**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1340

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 408.237/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MILOCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS* (§ 4.812,95), a la Empresa **MONTECINO JUAN CARLOS**, y/o titular del Dominio **WKN-116**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1341

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 407.031/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL* (§ 2.000,00) a la Empresa **ARGENCOSBRA S.A.**, y/o titular del Dominio **GFL-312**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1342

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 405.825/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS* (§ 2.812,95), a la Empresa **CONTEDOMINGO**, y/o titular del Dominio **SHB-853**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1343

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 408.087/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATROMIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS* (§ 4.812,95), a la Empresa **PAZ EDELMIRA JOSEFINA**, y/o titular del Dominio **FWM-760**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1344

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 405.555/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL* (§ 2.000,00), a la Empresa **GALLHO FER CRISTIANALEJO**, y/o titular del Dominio **FPG-043**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1345

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 406.300/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL* (§ 2.000,00), a la Empresa **GRUAS SAN BLAS S.A.**, y/o titular del Dominio **FDY-087**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1346

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 407.830/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS* (§ 2.812,95), a la Empresa **DISTRIBUIDORA SANTA CECILIA S.R.L.**, y/o titular del Dominio **BAQ-977**, de acuerdo al Art. 34 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1347

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 407.837/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS* (§ 4.812,95), a la Empresa **RUIZ DOMINGO ENRIQUE**, y/o titular del Dominio **EYK-319**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1348

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 405.864/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL* (§ 2.000,00), a la Empresa **HERNANDEZ MIGUEL ANGEL**, y/o titular del Dominio **ERE-354**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1349

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 405.792/08.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 9.233,30)*, a la Empresa **GRAMAJO DARIO ANDRES**, y/o titular del Dominio **BNR-776**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0001

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 429.134/09.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTECENTAVO (\$ 3.368,20) a la empresa **CELLILLI ALICIA ELVIRA (INCRO)**, y/o titular del Dominio **FNB-939**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85° de la Ley N° 24449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON CINCECENTAVOS (\$ 2526,15)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajes y cargas
a/c Dirección Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0002

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 407.858/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **CARRIZO, PABLO M.**, y/o titular del Dominio **GCJ-402**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Genera-

les N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0003

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 407.509/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.177,30)* a la Empresa **MALDONADO CARLOS ALBERTO** y/o titular del Dominio **ENA-190**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0004

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.819/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.427,30)*, a la Empresa **VALENCIA ATHLIO VALENTIN**, y/o titular del Dominio **FLY-389**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0005

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 409.085/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.177,30)* a la Empresa **MARCOSE EUGENIO MIGUEL**, y/o titular del Dominio

FMK-012, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0006

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.429/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.177,30)* a la Empresa **NEGRETE ANALIA VERONICA**, y/o titular del Dominio **DXK-921**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0007

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.438/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.795,50)*, a la Empresa **ESPINOSA JOSE LUIS**, y/o titular del Dominio **BIV-121**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0008

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.956/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATROMIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.177,30)*, a la Empresa **GRAIN DIEGO MARTIN Y OTROS**, y/o titular del Dominio **FOC-321**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0009

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.716/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATROMIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.177,30)*, a la Empresa **PORPORATO PAMELA KARINA**, y/o titular del Dominio **DMX-506**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0010

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 405.412/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **TRANSPORTES UNIDOS DEL SUR S.R.L.**, y/o titular del Dominio **RMO-787**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0011

RIO GALLEGOS 08 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 407.583/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **TRANSPORTES UNIDOS DEL SUR S.R.L.**, y/o titular del Dominio **GAK-470**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0012

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 407.222/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **TRANSPORTES UNIDOS DEL SUR S.R.L.**, y/o titular del Dominio **ESS-325**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0013

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 407.223/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **TRANSPORTES UNIDOS DEL SUR S.R.L.**, y/o titular del dominio **UEF-789**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0014

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 407.457/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO CONSESENTA CENTAVOS (\$ 6604,60)* a la Empresa **HALLIBURTON ARGENTINAS.A.**, y/o titular del dominio **AZP-887**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0015

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 404.903/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4177,30)*, a la Empresa **HALLIBURTON ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio **UPH-807**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0016

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 407.142/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4177,30)*, a la Empresa **HALLIBURTON ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio **UPH-807**, de acuerdo a los Art. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0017

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 408.338/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **HALLIBURTON ARGENTINAS.A.**, y/o titular del dominio **ALO-511**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0018

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 408.333/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **HALLIBURTON ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio **GCG-054**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0019

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.506/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **HALLIBURTON ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio **EDV-139**, de acuerdo a los Art. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse

la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0020

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 407.172/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **HALLIBURTON ARGENTINAS.A.**, y/o titular del dominio **FRH-084**, de acuerdo a los Art. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0021

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.930/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4177,30)*, a la Empresa **HALLIBURTON ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio **GLD-588**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0022

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.549/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.177,30)*, a la Empresa **CONTRERAS HNOS. S.A.**, y/o titular del dominio **GLL-274**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0023

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 405.551/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4177,30)*, a la Empresa **CONTRERAS HNOS. S.A.**, y/o titular del dominio **DST-990**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0024

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 407.146/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **CONTRERAS HNOS. S.A.**, y/o titular del dominio **FVB-902**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0025

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.325/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CIN-*

CUENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 6854,60), a la Empresa **CONTRERAS HNOS. S.A.**, y/o titular del dominio **EFX-809**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0026

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.261/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4427,30)*, a la Empresa **CONTRERAS HNOS. S.A.**, y/o titular del dominio **GLL-270**, de acuerdo a los Arts. 40, Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0027

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.986/08.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 9281,90)*, a la Empresa **CONTRERAS HNOS. S.A.**, y/o titular del dominio **GPD-955**, de acuerdo a los Arts. 34, 40, Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0028

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 407.650/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEITISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4427,30)*, a la Empresa **CONTRERAS HNOS. S.A.**, y/o titular del dominio **GIA-089**, de acuerdo a los Arts. 40, Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0029

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.998/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **PETERSEN THIELE Y CRUZ S.A.C.Y.M.**, y/o titular del dominio **FVX-109**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0030

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.625/08.-

SANCIONASE con SESICIENTOS (600) U.F., y TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1409,10)*, a la Empresa **BUSTOS GUILLERMO FERNANDO**, y/o titular del dominio **DGA-638**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0031

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.158/08

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **INVERSIONES S.R.L.**, y/o titular del dominio **FYN-544**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0032

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 407.248/08.-

SANCIONASE con DOCE MIL QUINIENTOS (12500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2500,00)*, a la Empresa **OLMOS JOSE FAUSTO**, y/o titular del dominio **FUB-848**, de acuerdo al Art. 96 Y 112 del Decreto N° 1395/98, concordantes con el Art. 36 del Decreto N° 364/91.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0033

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 408.780/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4427,30)*, a la Empresa **MANSILLA EHIJOS S.A.**, y/o titular del dominio **FNT-460**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0034

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 407.467/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZMIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4427,30)*, a la Empresa **ALCOM S.R.L.**, y/o titular del dominio **DHV-538**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0035

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.232/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZMIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4427,30)*, a la Empresa **SAN NICOLAS S.A.**, y/o titular del dominio **DEC-004**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0036

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.542/08.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHOMIL SESENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 8068,25)* a la Empresa **PROVEEDORA AUTOMOTRIZ DEL SUR S.R.L.**, y/o titular del

dominio **EVS-131**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0037

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 407.870/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **K.M. REPRESENTACIONES S.A.**, y/o titular del dominio **CZG-109**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0038

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 408.760/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4427,30)*, a la empresa **SOCIEDAD COOPERATIVA POPULAR LIMITADA DE COMODORO RIVADAVIA**, y/o titular de los dominios, **AXB-028**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85° de la Ley N° 24449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3320,48)**

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
a/c Dirección Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0040

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 407.862/09.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la empresa **OROZ ENRIQUE**, y/o titular de los dominios, **EFG-913**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85° de la Ley N° 24449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
a/c Dirección Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0041

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2010.-
Expedientes N° 420.352/08, N° 422.384/08, N° 427.513/09, N° 426.507/09, y N° 427.094/09.-

SANCIONASE con CUATRO MIL QUINIEN- TOS (4500) U.F., y cuarenta y tres mil setecientos cincuenta (43750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 20886,50)*, a la empresa **PINTO VICTORINO ALBERTO**, y/o titular de los dominios, **GEA-686, GEF-734, GKR-086, HIW-794, HIW-794**, de acuerdo al Art. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de sus representantes legales, reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85° de la Ley N° 24449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 15664,87)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
a/c Dirección Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0042

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2010.-
Expedientes N° 424.501/09, N° 426.263/09, N° 426.416/09, N° 425.047/09, N° 425.057/09, N° 426.344/09, N° 428.414/09, N° 424.516/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL OCHOCIENTOS

(10800) U.F., y CIENTO VEINTIDOS MIL QUI- NIENTOS (122500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 53627,60), a la empresa **ARCAR S.A.**, y/o titular de los dominios, **GME-758, GUD-518, FBY-565, HBW-221, GUZ-810, GME-758, GUZ-809, FOG-616, IKN-242, HQR-117, HEZ-240, HQE-117, FRB-164, y HLA-090** de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de sus representantes legales, reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85° de la Ley N° 24449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 40220,70)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
a/c Dirección Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0043

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 424.125/09, N° 426.519/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y VEINTE MIL (15000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5427,30), a la empresa **OPV S.A.**, y/o titular de los dominios, **FMT-158, FXC-995**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85° de la Ley N° 24449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS CUATRO MIL SESENTA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4070,47)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
a/c Dirección Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0044

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2010.-
Expedientes N° 421.465/08, N° 425.621/09, N° 423.624/09.-

SANCIONASE con VEINTIDOS MIL QUI- NIENTOS (22500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00) a la empresa **GEO VIAL S.R.L.**, y/o titular de los

Dominios, **FXT-975, GTB-261, FUK-652**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85° de la Ley N° 24449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 3375,00)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
a/c Dirección Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0045

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.818/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.177,30), a la Empresa **MARSICANO ADOLFO ANDRES**, y/o titular del Dominio **DKX-518**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0046

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 405.791/08.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 9.281,90) a la Empresa **UNION GEO FISICA ARGENTINA**, y/o titular del Dominio **WNY-106**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c) 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0047

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 402.094/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4427,30), a la Empresa **GEOLOG S.A.**, y/o titular del Dominio **EEC-061**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0048

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 404.806/07.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 6.854,60), a la Empresa **ZARCO MONICARUT**, y/o titular del Dominio **EDC-811**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0049

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 407.993/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2218,20), a la Empresa **JACK BAUER S.A.**, y/o titular del Dominio **GC A-378**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0050

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 409.043/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CONVEINTE CENTAVOS (\$ 2218,20)*, a la Empresa **ROSA JORGE OMAR**, y/o titular del Dominio **DSI-768**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0051

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 408.246/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., *equivalente a la suma de PESOS OCHOCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 809,10)*, a la Empresa **SEGURCOOP COOP. DE SEGURO LTDA.**, y/o titular del Dominio **GIP-254**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0052

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 405.828/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de*

PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.409,10), a la Empresa **DON COCHO S.R.L.**, y/o titular del Dominio **GGL-363**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0053

RIO GALLEGOS 15 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 405.844/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.218,20)*, a la Empresa **MEDITECHAS R.L.**, y/o titular del Dominio **FSU-846**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0054

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.940/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.409,10)*, a la Empresa **PEREZ DIEGO ALFONSO**, y/o titular del Dominio **EQS-777**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0055

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 408.405/08.-

SANCIONASE con y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **ARRO YO MIRTA LILIANA**, y/o titular del Dominio **EEX-682**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0056

RIO GALLEGOS 15 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 405.524/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.409,10)*, a la Empresa **MACHAIA SILVINA Y OTRO**, y/o titular del Dominio **EYS-278**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0057

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 408.640/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CONVEINTE CENTAVOS (\$ 2218,20)*, a la Empresa **ALVARADO TEO FILO**, y/o titular del Dominio **FJV-519**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0058

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 405.721/08.-

SANCIONASE con TRESIENTOS (300) U.F., *equivalente a la suma de PESOS OCHOCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 809,10)*, a la Empresa **LUMACHI SERGIO RAMON**, y/o titular del Dominio **ETO-724**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0059

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 409.143/08.-

SANCIONASE con TRESIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.409,10)*, a la Empresa **GAUNA JOSEHECTOR**, y/o titular del Dominio **CJV-463**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0060

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.290/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **VIIUCCI JOSE CARLOS**, y/o titular del Dominio **CZR-746**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0062

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 405.680/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., *equivalente a la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.618,20)* a la Empresa **TRANSPORTE INFANTES.R.L.**, y/o titular del Dominio **GAR-146**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) y Inc. c), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0063

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 407.657/08.-

SANCIONASE con TRESIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.409,10)*, a la Empresa **DOMINGO ELDA**, y/o titular del Dominio **BNL-347**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0064

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.815/08.-

SANCIONASE con NOVENIENTOS (900) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 3.027,30)*, a la Empresa **KLAUS GUILLERMO**, y/o titular del Dominio **UJN-165**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0065

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.315/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **TEPSE S.A.**, y/o titular del Dominio **EQ-416**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0066

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 407.165/08.-

SANCIONASE con TRESIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.409,10)*, a la Empresa **BELTRAN SILVINA ESTER**, y/o titular del Dominio **EQE-563**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0067

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 409.266/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **CECI RUBEN HORACIO Y OTROS**, y/o titular del Dominio **WPM-181**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0068

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 408.660/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL DOCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.218,20)*, a la Empresa **GONZALEZ LEONARDO**, y/o titular del Dominio **BPK-788**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0069

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 407.144/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.409,10)*, a la Empresa **THOMAS KARINA ELIZABETH**, y/o titular del Dominio **EPE-699**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0070

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 408.085/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)* a la Empresa **NEUMATICOS DELSURS.R.L.**, y/o titular del Dominio **FLU-202**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0071

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 408.793/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)* a la Empresa **LAEDUCARDE ESTRELLA MABEL**, y/o titular del Dominio **GQV-841**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0072

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 407.655/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.218,20)*, a la Empresa **DEMETRIO NITO JOSE**, y/o titular del Dominio **DMQ-749**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0073

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 407.042/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZCENTAVOS (\$ 1.409,10)*, a la Empresa **ESPECIAS KO-KI-TO S.A.**, y/o titular del Dominio **DVQ-579**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0074

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 420.966/10.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVO (\$ 3.368,20) a la empresa **SOSA AMADO LUCIO**, y/o titular del Dominio **EZG-180**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85° de la Ley N° 24449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTESEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 2526,15)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y cargas
a/c Dirección Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0075

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.319/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)* a la Empresa **CONSTRUMIN S.R.L.**, y/o titular del Dominio **FRX-724**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0076

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.267/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.218,20)*, a la Empre-

sa **LO TO GABRIEL HERNAN**, y/o titular del Dominio **ERD-245**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0077

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 429.729/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la empresa **PEIROLERA Y DISTRIBUIDORASANTALUCIAS.A.**, y/o titular del Dominio **BOZ-294**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85° de la Ley N° 24449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1125,00)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y cargas
a/c Dirección Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0078

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.543/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CONVEINTE CENTAVOS (\$ 2.218,20)*, a la Empresa **GONZALEZ JORGE DANIEL**, y/o titular del Dominio **WSC-070**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0079

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 407.838/08.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.409,10)*, a la Empresa **SAN DO VALALVAREZ MOISES ELIAS**, y/o titular del Dominio **XDF-496**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0080

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 407.317/08.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.409,10)*, a la Empresa **PEREZ DANIEL ENRIQUE**, y/o titular del Dominio **EXG-322**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0081

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 407.309/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.218,20)*, a la Empresa **ZORZIN EDUARDO ANTONIO**, y/o titular del Dominio **RDF-866**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0082

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 407.584/08.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.409,10)*, a la Empresa **ANTELO HERNAN RAMIRO**, y/o titular del dominio **EUD-592**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0083

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.314/08.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.409,10)*, a la Empresa **BORDA VICENTE CONCEPCION**, y/o titular del dominio **DUU-254**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0084

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 409.173/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 3027,30)*, a la Empresa **SANTANDER MARCELO MERCEDES**, y/o titular del dominio **GBZ-643**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0085

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 405.567/08.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1409,10)*, a la Empresa **ACEVEDO ROSA ELISA**, y/o titular del dominio **CQD-651**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0086

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 407.831/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)* a la Empresa **TAPIAMAURO FACUNDO**, y/o titular del dominio **EFL-747**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0087

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 428.076/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M. *equivalente a la suma de PESOS CUA-*

TRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON TREINTACENTAVOS (\$ 4177,30), a la empresa **A-EVANGELISTA S.A.**, y/o titular de los dominios, **CLT-802**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85° de la Ley N° 24449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS TRES MIL CIENTO TRENTA Y DOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3132,97)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y cargas
a/c Dirección Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0088

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.904/08.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1409,10)*, a la Empresa **EXPRESS S.R.L.**, y/o titular del dominio **FQM-273**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0089

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.934/08.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1409,10)*, a la Empresa **BBUA BANCO FRANCES S.A.**, y/o titular del dominio **EQF-415**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de

notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0090

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.167/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **DIAZ ELVIRA ESTHER**, y/o titular del dominio **FIB-910**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0091

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.881/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **REINOSO SEGUNDO CARLOS**, y/o titular del dominio **GBA-506**, de acuerdo a los Arts., 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0092

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 409.048/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2218,20)*, a la Empresa **SICIMES.A.**, y/o titular del dominio **FYJ-206**, de acuerdo a los Arts., 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el

Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0093

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.995/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **LEITON RENE TEO FILO**, y/o titular del dominio **FZX-495**, de acuerdo a los Arts., 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0094

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.316/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2218,20)*, a la Empresa **PRO V-IND. S.R.L.**, y/o titular del dominio **ELP-232**, de acuerdo a los Arts., 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0095

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 407.513/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2218,20)*, a la Empresa **CONARPESA CONTINENTALS.A.**, y/o titu-

lar del dominio **FJG-096**, de acuerdo a los Arts., 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0096

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 408.235/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **MIRANDA CARLOS EMIR**, y/o titular del dominio **WUF-757**, de acuerdo a los Arts., 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0097

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 407.440/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) U.F., y TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1409,10)*, a la Empresa **ALMONACID VIDAL PEDRO ALONSO**, y/o titular del dominio **WVW-492**, de acuerdo a los Arts., 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0098

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 409.170/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1409,10)*, a la Empresa **AGUILAR SANTANA JOSEARNOLDO**, y/o titular del dominio **CSK-058**, de acuerdo a los Arts., 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0099

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 405.534/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **CASERTA JUAN PABLO**, y/o titular del dominio **EXT-754**, de acuerdo a los Arts., 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0100

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 405.720/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2218,20)*, a la Empresa **PEREIRA LUCIA**, y/o titular del dominio **EHI-759**, de acuerdo a los Arts., 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0101

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.257/08

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **RODRIGUEZ LUIS ANDRES**, y/o titular del dominio **ETC-241**, de acuerdo a los Arts., 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0102

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 405.675/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CONVEINTE CENTAVOS (\$ 2218,20)*, a la Empresa **MANSILLA MARIO RUBEN**, y/o titular del dominio **GJJ-382**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0103

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 408.634/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CONVEINTE CENTAVOS (\$ 2218,20)*, a la Empresa **GARCIA RODOLFO JOSE**, y/o titular del dominio **VAG-621**, de acuerdo a los Arts., 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0104

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 405.537/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1409,10)*, a la Empresa **ARELLANO CARINA PATRICIA**, y/o titular del dominio **DFY-759**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0105

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 405.738/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1409,10)*, a la Empresa **CARRIO HERMANOS**, y/o titular del dominio **EXE-620**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0106

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 405.656/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1409,10)*, a la Empresa **FAHRNER MARCOS JOSE**, y/o titular del dominio **TRI-718**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito

N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0107

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 405.556/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **FERNANDEZ MARIO HERNAN**, y/o titular del dominio **GQJ-855**, de acuerdo a los Arts., 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0108

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 407.229/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1409,10)*, a la Empresa **BAEZ GLORIA MARINA**, y/o titular del dominio **DIW-211**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0109

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 408.238/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO*

CONVEINTE CENTAVOS (§ 2218,20), a la Empresa **SOSA DIEGO**, y/o titular del dominio **GFW-474**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0110

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.889/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CONVEINTE CENTAVOS* (§ 2218,20), a la Empresa **ALCARAZALEJANDRO GUSTAVO**, y/o titular del dominio **CKX-349**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0111

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 405.855/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS* (§ 1.409,10), a la Empresa **AGUILARICARDO**, y/o titular del Dominio **WHY-560**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0112

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 407.160/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS* (§ 1.409,10), a la Empresa **MANSILLA MARIO EULOGIO**, y/o titular del Dominio **DDW-046**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0113

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 421.106/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la empresa **DEC AVIAL S.A.**, y/o titular de los Dominios, **EYX-932**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85° de la Ley N° 24449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y cargas
a/c Dirección Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0114

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 408.460/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS* (§ 5.795,50), a la Empresa **ARRITA JIMENA SOLEDAD**, y/o titular del dominio **SOJ-169**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0115

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 408.097/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTE CENTAVOS* (§ 2.218,20), a la Empresa **BEUTNER SUSANA PATRICIA**, y/o titular del Dominio **FMT-161**, de acuerdo a los Arts., 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0116

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.684/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)* a la Empresa **CARRANZA GERARDO LUIS**, y/o titular del Dominio **DZY-503**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICIONES N° 0117

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 408.328/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F.,

y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE DON DIEZCENTAVOS (\$ 1.409,10)*, a la Empresa **DIESEL SAN MIGUELS.A.C.I.F.A.**, y/o titular del Dominio **VVO-114**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0118

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 405.438/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **COZZAGLIO ROBERTO MIGUEL**, y/o titular del Dominio **DCF-571**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0119

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 405.878/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **COMERCIFRANCISCO CARMELO**, y/o titular del Dominio **GO T-010**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0120

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 405.431/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **VERGARA GRACIELA RAMONA**, y/o titular del Dominio **FIZ-081**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0121

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.945/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.409,10)*, a la Empresa **TRANSPORTE ARGENTINO PATAGONICO S.A.**, y/o titular del Dominio **FUS-427**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0122

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 408.250/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.409,10)*, a la Empresa **SINDICATO TRABAJADORES CAMIONEROS Y TRANSP. AUTOMOTOR**, y/o titular del dominio **FOD-221**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse

la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0123

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 408.249/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 3.027,30)*, a la Empresa **CLEDON JARA JOSE BERNARDO**, y/o titular del dominio **VPM-758**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0124

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 409.088/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.409,10)*, a la Empresa **REMOLEO y PEDRO BALDUVINO**, y/o titular del dominio **DUQ-398**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0125

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 405.718/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.409,10)*, a la Empresa **ARBITRA S.A.**, y/o titular del dominio **GPL-014**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0126

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 408.093/08.-

SANCIONASE con SEICIENTOS (600) U.F., y TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CONVEINTE CENTAVOS (\$ 2218,20)*, a la Empresa **SANCHEZ CLAUDIO DANIEL**, y/o titular del dominio **GGI-584**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0127

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 407.046/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., *equivalente a la suma de PESOS OCHOCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 809,10)*, a la Empresa **CORONADO JOSE JAVIER**, y/o titular del dominio **FWC-819**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0128

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 407.037/08.-

SANCIONASE con SEISMIL (6000) B.M., *equiva-*

lentea la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1200,00), a la Empresa **MARCAFFINI NESTOR ANTONIO**, y/o titular del dominio **CVF-466 y DBF-816**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0129

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 408.080/08.-

SANCIONASE con SEICIENTOS (600) U.F., y TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CONVEINTE CENTAVOS (\$ 2218,20)*, a la Empresa **BBH S.A.**, y/o titular del dominio **GSR-145**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0130

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.181/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., *equivalente a la suma de PESOS OCHOCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 809,10)*, a la Empresa **PALACIO SANDRASUSANA**, y/o titular del dominio **FSI-011**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0131

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.690/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F.

y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1409,10)*, a la Empresa **INDUSTRIA PROCESADORA DE METALES S.A.**, y/o titular del dominio **EYS-900**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0132

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.495/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **COMA JORGE JOSE**, y/o titular del dominio **FDD-868**, de acuerdo al Art. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0133

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 408.397/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1409,10)*, a la Empresa **VASQUEZ TRONCOSO JOSE MIGUEL**, y/o titular del dominio **DXA-860**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0134

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 405.744/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZCENTAVOS (\$ 1409,10)*, a la Empresa **ZURITA FABIAN ALFREDO**, y/o titular del dominio **DEW-281**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0135

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 408.792/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZCENTAVOS (\$ 1409,10)*, a la Empresa **BAHIA SERVICIOS INDUSTRIALES**, y/o titular del dominio **EYL-787**, de acuerdo a los Art. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0136

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.693/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO, CONVEINTE CENTAVOS (\$ 2218,20)*, a la Empresa **CHILLEBUN HECTOR OSCAR**, y/o titular del dominio **AQM-527**, de acuerdo al Art. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0137

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 405.416/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **CARABAJAL GUILLERMO RUFINO**, y/o titular del dominio **DVJ-553**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0138

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 405.732/08.-

RECHAZAR, el Recurso de Reconsideración, interpuesto por la Empresa **ROBERTO CAYETANO CARUSO** contra la Disposición N° 711-DPT/09., de fecha 05 de agosto de 2009, por violación a los Arts. 40 Inc. c) 53 Inc. k) y 56 de la Ley 24449, de acuerdo a los considerando de la presente.

RATIFICAR, en todos sus términos el Artículo 1° de la Disposición N° 711-DPT/09., Expediente N° 405.732/08.

ELEVAR, las presentes actuaciones al Ministerio de la Producción, a efectos de la sustanciación del recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la Empresa.

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
a/c Dirección Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0139

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 408.239/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1409,10)*, a la Empresa **GUEVARA MAURICIO JESUS**, y/o titular del dominio **DVB-894**, de acuerdo al Art. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de

notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0140

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 409.176/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **CLEMENTIS JOSE ALBERTO**, y/o titular del dominio **AGD-821**, de acuerdo al Art. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0141

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.827/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **ESPERANZA CESAR MIGUEL**, y/o titular del dominio **EVM-171**, de acuerdo al Art. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0142

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 405.539/08.-

SANCIONASE con TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa **GESCHWIND PABLO**, y/o titular del dominio **URR-191**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0143

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 405.876/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 3027,30), a la Empresa **ZUPAN JORGEIVAN**, y/o titular del dominio **DMM-253**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0144

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 429.992/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2427,30), a la empresa **VIENTOS DEL SUR S.R.L.**, y/o titular de los dominios, **GLY-209**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85° de la Ley N° 24449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1820,47)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
a/c Dirección Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0145

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 429.458/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la empresa **OCCIDENTAL ARG. EXPLORATIONS**, y/o titular de los dominios, **DLK-780**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85° de la Ley N° 24449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
a/c Dirección Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0146

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 420.770/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2000,00), a la empresa **PINTO VICTORINO ALBERTO**, y/o titular de los dominios, **HIW-794**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85° de la Ley N° 24449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
a/c Dirección Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
S.M.A.**

DISPOSICION N° 156

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2009.-
Expediente N° 0008/SMA/09.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 681** correspondiente a la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo Área de Producción Los Perales (LP 2460/LP 2466)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigen-

cia a partir del día 29 del mes de Abril del año 2009 y opera su vencimiento el día 29 del mes de Abril del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante

Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 484

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2009.-
Expediente N° 410.150/MEyOP/08.-

INSCRÍBASE a la empresa **SERVIND CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.**, CUIT N° 30-69776058-6, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz -Área de Auditoría Técnica de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus derivados- (TAAH) de conformidad con lo previsto por en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02, Disposición N° 005-SMA/02 y N° 122-SMA/07.

La renovación de la inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 22 de diciembre de 2011, fecha en la cual y a fin de mantenerla, deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 006

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2010.-
Expediente N° 0134-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **PETROBRAS ENERGIA S.A.**, CUIT N° 30-50407707-8, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 829** correspondiente a la obra "Perforación de Pozo Dos Hermanos 5 y Tendido de Línea de conducción" ubicada en Yacimiento Dos Hermanos, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 007

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2010.-
Expediente N° 0087-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **PANAMERICAN ENERGY LLC**, CUIT N° 30-69554247-6, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 833** correspondiente a la obra "Área El Valle, 1 pozo - Eva 1245" ubicada en Distrito IV - Koluel Kaike, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 22 del mes de Enero del año 2010 y opera su vencimiento el día 22 del mes de Enero del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambient-

tala la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 008

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2010.-
Expediente N° 0197-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 834** correspondiente a la obra "Perforación de Pozos- Yacimiento Cañadón Vasco (CV31 y CV32)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 26 del mes de Enero del año 2010 y opera su vencimiento el día 26 del mes de Enero del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUENSE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 009

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 411.039/MEyOP/09.-

INSCRIBASE a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

O TÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 260** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal. Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 03 del mes de febrero del año 2010 y opera su vencimiento el día 03 del mes de febrero del año 2011.

ENTRÉGUENSE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 010

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 900.190/SMA/09.-

INSCRIBASE al Odontólogo, **DR. PABLO VAZQUEZ**, CUIT N° 20-18315272-7, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGÉNICOS-**.

O TÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 261** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal. Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 03 del mes de febrero del año 2010 y opera su vencimiento el día 03 del mes de febrero del año 2011.

ENTRÉGUENSE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental

Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 011

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 0125-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 835** correspondiente a la obra "Auditoria de Evaluación Inicial Bateria CS" ubicada en Área Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUENSE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 012

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 411.461/MEyOP/04.-

RENEVASE la inscripción a la empresa **ECOGESTIÓN S.R.L.**, CUIT N° 30-69784831-9, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

INCLUIR en la inscripción la siguiente nomina de profesionales:

Ing°. Lezcano, Alejandro José D.N.I. N° 27.195.676
Lic. Aguilera, Juan Pablo D.N.I. N° 24.724.223
Lic. Fuentes, Cristian Fernando D.N.I. N° 27.352.036

Lic. Castro, Laura Lorena D.N.I. N° 25.422.890
La renovación de inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 03 de Febrero de 2012, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUENSE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 013

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 0137-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 836** correspondiente a la obra "Auditoria de Evaluación Inicial Planta de Tratamiento El Huemul I" ubicada en Área El Huemul, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta

al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUENSE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 014

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 406.706/MEyOP/08.-

RENOVAR a la empresa **TUBOSCOPE VEIC DE ARGENTINA S.A.** CUIT N° 33-61600863-9, el **Certificado Ambiental Anual N° 170** en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz, como **Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros**.

El "Certificado Ambiental Anual" tiene vigencia a partir del día 04 del mes de febrero del año 2010 y opera su vencimiento el día 04 del mes de febrero del año 2011.

ENTRÉGUENSE copia del presente Instrumento Legal y Libro Rubricado, en el mismo acto, junto con el "Certificado Ambiental Anual" a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 015

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 401.017/MEyOP/07.-

RENEVASE la inscripción a la empresa **GUILLELMO MALINOW & ASOCIADOS S.R.L.**, CUIT N° 30-68267872-7, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

INCLUIR en la inscripción la siguiente nomina de profesionales:

Ing°. Malinow, Guillermo D.N.I. N° 4.422.855
Victor D.N.I. N° 22.596.376
Lic. Paoletti, Hugo Gabriel D.N.I. N° 5.452.400
Dra. Arrigoni, Gloria Iris D.N.I. N° 27.528.123
Lic. Cotti Alegre, Julio D.N.I. N° 21.544.315
Lic. Perera, Fernando D.N.I. N° 14.872.757
Leopoldo D.N.I. N° 14.872.757
Ing. Heck, Jorge Pedro

La renovación de inscripción en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 04 de Febrero de 2012, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUENSE copia de la presente Disposición a la firma peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 016

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 900.247/SMA/09.-

INSCRIBASE a la Licenciada en Gestión Am-

biental **CECILIA LORENA RODRIGUEZ**, DNIN° 26.633.454, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 08 de febrero de 2012, fecha en la cual a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 017

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 900.157/SMA/09.-

INSCRIBASE a la empresa **SAN ANTONIO INTERNACIONALS.R.L.**, CUIT N° 30-55361314-7, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DERESIDUOS PELIGROSOS**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 262** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9, Y12, Y34, H3, H4.1, H8 y H11**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 08 del mes de febrero del año 2010 y opera su vencimiento el día 08 del mes de febrero del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 018

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 405.901/MEyOP/08.-

RENOVAR al Centro de **MEDICINA ESTÉTICA** de **Adelina Elizabeth Dacunte**, CUIT N° 27-20652346-3, su inscripción en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATO GÉNICOS-**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 202** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 08 del mes de febrero del año 2010 y opera su vencimiento el día 08 del mes de febrero del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 019

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 900.199/JGM/09.-

INSCRÍBASE a la empresa **CERROS FRAILES S.A.**, CUIT N° 30-70785413-4, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz, como **Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 263** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la normativa vigente.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 09 del mes de febrero del año 2010 y opera su vencimiento el día 09 del mes de febrero del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libro Rubricado, en el mismo acto, junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 020

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2010.-

DESIGNAR al Lic. en Cs Geológicas Pedro Eugenio Tiberi y a la Ing. Química Alejandra Marcela Wladimirsky en representación de la Subsecretaría de Medio Ambiente para integrar la Comisión "Ad-Hoc" a los fines de la elaboración del Dictamen en relación al Estudio de Impacto Ambiental de la empresa Patagonia Gold SA denominado "Prueba de Explotación mediante Método de Pila Piloto de Lixiviado Proyecto La Paloma (Lomada de Leiva)";

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 021

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 0054-SMA/09.-

ANULAR la Disposición N° 359-SMA/09 y la respectiva Declaración de Impacto Ambiental N° 767 de la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7.

EMITIR a la firma peticionante la **Declaración de Impacto Ambiental N° 837** correspondiente a la obra "Auditoría de Evaluación Inicial Planta de Tratamiento Cerro Wenceslao" ubicada en Área Cerro Wenceslao, Provincia de Santa Cruz, **RECHAZANDO** el proyecto presentado en los términos y con los alcances del Art. 70 siguientes y concordantes del Decreto Reglamentario N° 007/06 de la ley N° 2658.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa requirente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 022

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 404.519/MEyOP/07.-

RENOVAR al **LABORATORIO DEANALISIS CLÍNICOS EL CALAFATE** de **Mordacci Aldo Enrique, Grosso Omar Juan, Eirazoqui Héctor Ignacio S.H.**, CUIT N° 30-59049472-7, su inscripción en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de

Santa Cruz, como **GENERADOR DERESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATO GÉNICOS-**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 163** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 12 del mes de febrero del año 2010 y opera su vencimiento el día 12 del mes de febrero del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 023

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 404.553/MEyOP/07.-

RENOVAR al **LABORATORIO SAN JUAN BOSCO**, CUIT N° 30-59479091-6, su inscripción en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DERESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATO GÉNICOS-**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 191** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 12 del mes de febrero del año 2010 y opera su vencimiento el día 12 del mes de febrero del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 024

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 0099-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 838** correspondiente a la obra "Líneas Eléctricas desde Playa de Maniobras PC-303 a Planta El Huemul II y de Usina a Playa de Maniobras PC-303" ubicada en Distrito de Explotación Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 12 del mes de febrero del año 2010 y opera su vencimiento el día 12 del mes de febrero del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 025

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 0131-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGEN-**

TINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC., CUIT N° 30-64265139-7, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 839* correspondiente a la obra "Auditoria de Evaluación Inicial Gasoducto desde Planta Compresora PCA hasta Planta Compresora PCB" ubicada en Área El Huemul, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 12 del mes de Febrero del año 2010 y opera su vencimiento el día 12 del mes de Febrero del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUSE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 026

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 412.148/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGONIA S.A.**, CUIT N° 30-58496637-4 el *Certificado Ambiental Anual N° 058* como Generador de Residuos Peligrosos-Planta de Tratamiento- previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **H6.2 y H 12**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 15 del mes de Febrero del año 2010 operando su vencimiento el día 15 del mes de Febrero del año 2011.

ENTRÉGUSE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 027

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 900.229/JGM/09.-

INSCRIBASE a la **DRA. MABEL SILVIA FERRER.**, CUIT N° 27-12879968-6, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATO GÉNICOS-**.

OTÓRGASE a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual N° 264* previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificados como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 15 del mes de Febrero del año 2010 y opera su vencimiento el día 15 del mes de Febrero del año 2011.

ENTRÉGUSE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 028

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 900.242/JGM/09.-

INSCRIBASE a la **ODONTOLOGA CATALINA SIEKMANN.**, CUIT N° 27-06280775-5, Con-

sultorio sito en Pasaje Tamarisco N° 705 (9011) Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATO GÉNICOS-**.

OTÓRGASE a la Profesional citada el *Certificado Ambiental Anual N° 265* previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificados como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 18 del mes de febrero del año 2010 y opera su vencimiento el día 18 del mes de febrero del año 2011.

ENTRÉGUSE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 029

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 900.170/JGM/09.-

INSCRIBASE a la empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, CUIT N° 30-70837272-9, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTÓRGASE a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual N° 266* previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificados como: **Y8, Y9, Y12, Y18, Y31 e Y34-**

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 18 del mes de febrero del año 2010 y opera su vencimiento el día 18 del mes de febrero del año 2011.

ENTRÉGUSE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 031

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 0203-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **PETROBRAS ENERGÍA S.A.**, CUIT N° 30-50407707-8, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 840* correspondiente a la obra "Perforación de Pozos P-1, P-2 y P-3" ubicada en Yacimiento Campo Indio, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 19 del mes de febrero del año 2010 y opera su vencimiento el día 19 del mes de febrero del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUSE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 032

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 900.137/JGM/09.-

INSCRIBASE la Tecnología "**Saneamiento y Remediación in Situ de Residuos Petroleros**" presentada por la empresa **PETRO GREEN S.R.L.** CUIT N° 30-67374865-8, en el Registro Provincial de Tecnologías.

OTÓRGASE a la empresa citada el *Certificado de Aprobación de Tecnologías N° 055* previsto en el artículo 24 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición N° 004-SMA/02.

ENTRÉGUSE copia de la presente Disposición y certificado de aprobación, al requirente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretaría de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 033

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 405.037/MEyOP/07.-

RENOVAR a la empresa **PETRO GREEN S.R.L.**, CUIT N° 30-67374865-8, el *Certificado Ambiental Anual N° 182* en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz, como **Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros**.

El "Certificado Ambiental Anual" tiene vigencia a partir del día 23 del mes de febrero del año 2010 y opera su vencimiento el día 23 del mes de febrero del año 2011.

ENTRÉGUSE copia del presente Instrumento Legal y Libro Rubricado, en el mismo acto, junto con el "Certificado Ambiental Anual" a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretaría de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 034

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 0115-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC**, CUIT N° 30-69554247-6 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 841* correspondiente a la obra "Área Meseta Catorce, Conversión 3 pozos" ubicada en Distrito V, Meseta Catorce, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUSE la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretaría de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 035

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 0204-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **PETROBRAS ENERGÍA S.A.**, CUIT N° 30-50407707-8, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 842* correspondiente a la obra "Perforación de Pozos P-4, P-5, P-7 y P-8" ubicada en Yacimiento Campo Indio, Provincia de Santa Cruz

(Art. 18, Ley N° 2.658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 24 del mes de febrero del año 2010 y opera su vencimiento el día 24 del mes de febrero del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUSE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretaría de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 036

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 404.518/MEyOP/07.-

RENOVAR a la **BIOQUÍMICA GLORIAS ANCHEZ**, CUIT N° 27-11623469-1, la inscripción para su **LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y MICROBIOLÓGICOS** en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGÉNICOS**.

O TÓRGASE a la peticionante citada el **Certificado Ambiental Anual N° 192** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **YI**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 24 del mes de febrero del año 2010 y opera su vencimiento el día 24 del mes de febrero del año 2011.

ENTRÉGUSE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretaría de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 037

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2009.-
Expediente N° 0004-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 843** correspondiente a la obra "Perforación Pozos de Desarrollo CS-2228/CS-2231/CS-2232/CS-2233/CS-2234" ubicada en Yacimiento Cañadón Seco - Área de Producción Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 24 del mes de Febrero del año 2010 y opera su vencimiento el día 24 del mes de Febrero del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUSE** copia del presente Instrumento Legal,

conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretaría de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 038

RIO GALLEGOS, de Febrero de 2010.-
Expediente N° 0103-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 844** correspondiente a la obra "Líneas Eléctricas desde Playa de Maniobras PC-303 a Planta El Huemul II y de Usina a Playa de Maniobras PC-303" ubicada en Distrito de Explotación Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 24 del mes de Febrero del año 2010 y opera su vencimiento el día 24 del mes de Febrero del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUSE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretaría de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 039

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 0123-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 845** correspondiente a la obra "Gasoducto de Alta Presión desde Batería PC-303 a Planta Compresora PCA" ubicada en Areas Piedra Clavada y El Huemul, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 24 del mes de Febrero del año 2010 y opera su vencimiento el día 24 del mes de Febrero del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUSE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 040

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 402.067/MEyOP/07.-

RENOVAR a la empresa **LAMCEFS.A.**, CUIT N° 30-66571267-9 el **Certificado Ambiental Anual N° 136** como **Operador de Planta de Tratamiento y/o Disposición Final de Residuos Peligrosos** previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la normativa vigente, categorías de control y constituyentes identificados como **YI**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 25 del mes de febrero del año 2010 operando su vencimiento el día 25 del mes de febrero del año 2011.

ENTRÉGUSE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 041

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 900.128/JGM/09.-

PRORROGAR el plazo de inscripción para participantes y expositores de la Audiencia Pública del proyecto "GRANJA EÓLICA LA DESEADA" PICO TRUNCADO, DEPARTAMENTO DESEADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ hasta el día 3 de Marzo de 2010 inclusive.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Tele fax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Corre o Electrónico:
boletinooficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

SUPLEMENTO N° 4381

DISPOSICIONES

1300- 1301- 1302- 1303- 1304- 1305- 1306- 1307- 1308- 1309- 1310- 1311- 1312- 1313- 1314- 1315- 1316- 1317- 1318- 1319- 1320- 1321- 1322- 1323- 1324- 1325- 1326- 1327- 1328- 1329- 1330- 1331- 1332- 1334- 1335- 1336- 1337- 1338- 1339- 1340- 1341- 1342- 1343- 1344- 1345- 1346- 1347- 1348- 1349/DPT/09- 0001- 0002- 0003- 0004- 0005- 0006- 0007- 0008- 0009- 0010- 0011- 0012- 0013- 0014- 0015- 0016- 0017- 0018- 0019- 0020- 0021- 0022- 0023- 0024- 0025- 0026- 0027- 0028- 0029- 0030- 0031- 0032- 0033- 0034- 0035- 0036- 0037- 0038- 0040- 0041- 0042- 0043- 0044- 0045- 0046- 0047- 0048- 0049- 0050- 0051- 0052- 0053- 0054- 0055- 0056- 0057- 0058- 0059- 0060- 0062- 0063- 0064- 0065- 0066- 0067- 0068- 0069- 0070- 0071- 0072- 0073- 0074- 0075- 0076- 0077- 0078- 0079- 0080- 0081- 0082- 0083- 0084- 0085- 0086- 0087- 0088- 0089- 0090- 0091- 0092- 0093- 0094- 0095- 0096- 0097- 0098- 0099- 0100- 0101- 0102- 0103- 0104- 0105- 0106- 0107- 0108- 0109- 0110- 0111- 0112- 0113- 0114- 0115- 0116- 0117- 0118- 0119- 0120- 0121- 0122- 0123- 0124- 0125- 0126- 0127- 0128- 0129- 0130- 0131- 0132- 0133- 0134- 0135- 0136- 0137- 0138- 0139- 0140- 0141- 0142- 0143- 0144- 0145- 0146/DPT/10- 156- 484/ SMA/09- 006- 007- 008- 009- 010- 011- 012- 013- 014- 015- 016- 017- 018- 019- 020- 021- 022- 023- 024- 025- 026- 027- 028- 029- 031- 032- 033- 034- 035- 036- 037- 038- 039- 040- 041/SMA/10.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUPL. DEL B.O. N° 4381
DE 28 PAGINAS**